



"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 718-23

78 SEP 2023

Salta,
Expediente N° 12.630/19

VISTO la nota presentada por la Dra. Agustina LOTUFO HADDAD; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA, a fin de finalizar la carrera de Especialización en Docencia Universitaria

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la docente responsable y el Departamento de Salud Pública dan el visto bueno a lo solicitado.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas: Otorgar a la Dra. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD, licencia con goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la asignatura SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOEDUCACIONAL REGIONAL SANITARIA Y SOCIOECONOMICA REGIONAL DEL NOA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, a partir de la fecha de aprobación en Consejo Directivo y hasta el 31-12-23.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/23 realizada el 15-08-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la **Dra. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD**, D.N.I. N° 32.805.270, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura SEMINARIO I; PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONOMIA REGIONAL DEL NOA, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 49 Capítulo I inc. e) del



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

718-23

18 SEP 2023

**Salta,
Expediente N° 12.630/19**

Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al tiempo total que gozara del beneficio.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa